

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso, una limadora mecánica, un equipo de soldadura eléctrica, una tupí, cuatro grúas portátiles, tres grupos electrógenos y un grupo de carga de baterías.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de diverso material, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, una limadora mecánica, un equipo de soldadura eléctrica, una tupí, cuatro grúas portátiles, tres grupos electrógenos y un grupo de carga de baterías, por un importe total máximo de un millón ochocientos noventa y nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso, seis mil quintales métricos de harina de trigo con destino a la elaboración de pan para la tropa de la Región Aérea Atlántica durante el presente año.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de harina de trigo para cubrir necesidades de elaboración de pan con destino al Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica durante el año actual, y al objeto de asegurar a este producto una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, seis mil quintales métricos de harina de trigo con destino a la elaboración de pan para la tropa de la Región Aérea Atlántica durante el presente año, por un importe total máximo de tres millones novecientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 96, de 22 de abril de 1958.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Cabo primero, Auxiliar de Fotografía y Cartografía, Jesús Martínez Ríos, herido «menos grave» en lanzamiento con paracaídas desde avión el día 19 de diciembre de 1956. Debe percibir la cantidad de 750 pesetas en concepto de pensión por los ciento veinticinco días que invirtió en su curación, y la indemnización, por una sola vez, de 300 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

CONDECORACIONES EXTRANJERAS

Se autoriza a los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme las recompensas extranjeras de que se hallan en posesión, en la forma establecida en el apartado f), capítulo V, del Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145).

Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Emilio García-Conde Ceñal, Medalla de la Orden Nacional del Cedro, concedida por la República del Líbano.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Emilio García-Conde Ceñal, Placa de 3.ª Clase de la Orden de Prosperidad y Honor, concedida por la República de China.

Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don Eduardo Romero Baltasar, Medalla de la Orden Nacional del Cedro, concedida por la República del Líbano.

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José Antonio Meñaca Garayo, Medalla de la Orden Nacional del Cedro, concedida por la República del Líbano.

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Manuel Cantó Bellod, Medalla de la Orden Nacional del Cedro, concedida por la República del Líbano.

Madrid, 22 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Pasa destinado a las Tropas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como Guardia de segunda de Caballería, el Cabo de la Región Aérea Central, en situación de licencia cuatrimestral prorrogable, Moisés Pardo Calleja.

Madrid, 22 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Quedan nombrados alumnos del curso intensivo de inglés, que dió comienzo en la Escuela de Inglés, Madrid, el día 7 del actual, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona. Los que se separen de su residencia habitual tendrán derecho a percibir la dieta reglamentaria en los viajes de incorporación y regreso, y durante el curso devengarán la asignación de residencia eventual correspondiente, a cuyo efecto se hace constar que no tienen alojamiento en paellones:

Relación que se cita.

Ayudante de segunda de Ingeniero Aeronáutico don Aurelio Puch Sáez.

Ayudante de segunda de Ingeniero Aeronáutico don José María de la Cruz Lacaci.

Ayudante de segunda de Ingeniero Aeronáutico don Eduardo Lobo Castaño.

Ayudante de segunda de Ingeniero Aeronáutico don Manuel de Lozar Gómez.

Jefe de Negociado de la Escala Técnica don Manuel Zarco Hernández.

Oficial de la Escala Técnica don José María González Ruiz de Munain.

Oficial de la Escala Técnica don Eligio Iglesias Guldris.

Madrid, 21 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 48), quedan nombrados alumnos del curso para ingreso en la Escala de Especialistas, los Ayudantes de Especialista Mecánicos Radiotelegrafistas que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán a la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos) el día 20 de mayo próximo, donde efectuarán una prueba de selección que versará sobre materias propias de la especialidad.

Los que superen dicha prueba pasarán seguidamente al curso correspondiente, siendo dados de alta en la Escuela y baja en los destinos de procedencia en la revista de 1 de junio siguiente.

Los que no hayan superado la prueba de selección serán pasaportados para su destino de procedencia, pudiendo concurrir por una sola vez a otro curso.

Los que habiendo superado la prueba de selección sean suspendidos durante el curso o a la terminación del mismo, serán pasaportados a su destino de procedencia, no podrán optar a nuevos cursos y serán licenciados al término de su compromiso, al igual que aquellos que no hayan superado la prueba de selección por segunda vez.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de referencia, los que aprueben el curso deberán contraer un nuevo compromiso de permanencia en filas de cuatro años, a partir de la ex-

tinción del compromiso actual de igual duración:

Antonio España Jiménez.
Pablo Sancosmed Salvador.
Francisco Fernández Cabello.
Miguel Peregrina Pérez.
Jesús Manzano Rubio.
Dativo García Gutiérrez.
Raúl Martínez Aparicio.
Juan Vargas Valdivia.
Pedro Aguilar Gil.
José Verdejo Carretero.
Antonio Rico Rodeiro.
Antonio Ballester Maqueda.
Luis Huete Hernández.
José Obrero Expósito.
Aurelio León Hernández.

Madrid, 21 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Cuadro eventual.

En cumplimiento de la Orden de 15 de diciembre de 1953 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 142), se publica a continuación la relación nominal de los Jefes, Oficiales y Suboficiales que quedan nombrados para formar parte del Cuadro de Mando Eventual de la Milicia Aérea Universitaria en el Aeródromo-Escuela de Villafría (Burgos), donde deberán efectuar su presentación el día 31 de mayo próximo.

Este personal tendrá derecho a percibir las gratificaciones establecidas por Orden de 20 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23).

Los que se separen de su residencia habitual tendrán derecho a percibir las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso, y durante su permanencia en el Aeródromo-Escuela a la asignación de residencia eventual que les corresponda de acuerdo con el artículo 5.º de la Orden de 21 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149), haciéndose constar que no puede facilitarse alojamiento.

El personal destinado en las Zonas Aéreas, durante su permanencia en el Aeródromo-Escuela percibirá la bonificación de residencia establecida por las disposiciones vigentes.

Asimismo, los destinados en las Bases Aéreas de Morón de la Frontera, San Javier y Talavera la Real percibirán durante el Curso la bonificación de destacamento.

Arma de Aviación (S. V.).

Teniente Coronel don Fernando Plaza Barrio.

Comandante don Luis Rico de Sandoval.

Capitán don Luis Garrote Taboada.

Capitán don Antonio Sánchez Lanuza.

Capitán don Agustín Bobo de Santiago.

Capitán don José Matienzo García.

Capitán don Mariano Figueroa Calvo.

Capitán don José García-Fontecha Mato.

Capitán don Manuel Mulas Gil.

Capitán don Ricardo Garrido Jiménez.

Capitán don Gonzalo Gómez Bayo.

Capitán don Julio Canales Morales.

Capitán don Ignacio Horcada Villar.

Capitán don José Rafael Castro López.

Capitán don Jesús Maestro Cabezas.

Capitán don José López Villaseñor del Nero.

Capitán don Emilio Ibiricu Apellaniz.

Teniente don Bernardo González Medina.

Teniente don Antonio García Rosales.

Teniente don José Luis Sánchez Redón.

Arma de Aviación (S. T.)

Comandante don Manuel Serrano Expósito.

Capitán don José Martín Vicente.

Capitán don Casildo López Pérez.

Capitán don León Antonio Machos Huecas.

Teniente don Manuel Fournier Pérez.

Teniente don Juan José Fuentes Jiménez.

Teniente don Eusebio Gutiérrez Valtierra.

Teniente don Joaquín Guardiola Viudes.

Teniente don Juan Sánchez Martínez.

Teniente don Jesús Pablo Mato Segoviano.

Teniente don Ginés Jáimez Alcaraz.

Teniente Mecánico Motorista don Salvador Pérez García.

Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Alfredo Díaz González.

Brigada Mecánico Conductor don Pedro González Hernández.

Brigada Conductor don Angel Fernández Artigues.

Sargento Mecánico Motorista don Fernando Pérez Martín.

Sargento Mecánico Motorista don Daniel Mira Vinagre.

Sargento Montador Electricista don Regino Casado González.

Brigada Maestro de Banda don Aureliano Cea Barrera.

Personal que por tener su destino en el Aeródromo de Villafría no tiene derecho al percibo de dietas ni asignación de residencia.

Comandante Farmacéutico don Angel María Bizcarrondo Echevarría.

Capitán Médico don Jesús Gutiérrez Manzanedo.

Capellán primero don Vidal García López.

Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Gonzalo Gutiérrez Sánchez.

Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Augusto Martínez Sandino.

Ayudante de tercera de Meteorología don Fernando Medina Isabel.

Por la Pagaduría Central de Haberes de este Ministerio serán reclamados los devengos correspondientes al personal nombrado por la presente Orden.

Madrid, 21 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS**

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Nombramientos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 20 de febrero de 1956 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 31), se renuevan los Vocales que componen la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, quedando nombrados como Vocales y Vocales suplentes, sin perjuicio de sus respectivos destinos, los Jefes de este Ejército que a continuación se relacionan:

Vocales.

Coronel de Aviación (S. V.) don Ricardo Guerrero López.

Coronel de Aviación (S. V.) don Jesús Montesinos Bueno.

Teniente Coronel de Aviación (S. V.) don Francisco Diéguez Rodríguez.

Teniente Coronel de Aviación (S. T.) don Fabián Vicente del Valle.

Teniente Coronel de Intendencia don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano.

Comandante de Intervención don José Cano Hinojosa.

Comandante Jurídico don Francisco Loustáu Ferrán.

Comandante de Aviación (S. T.) don Gregorio Manglano Montero.

Suplentes.

Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Joaquín Martínez Vara de Rey.

Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Pedro de Ciria y del Castillo Olivares.

Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Luis Llorente Sola.

Teniente Coronel Jurídico don Pedro Rubio Tardío.

Comandante de Aviación (S. T.) don Luis Bolívar Barros.

Comandante de Intendencia don César Calderón de Lomas.

Comandante de Intervención don Miguel Reguera Reguera.

Comandante de Aviación (S. T.) don Manuel Outeiriño Núñez.

Secretario.

Comandante de Intendencia don Eduardo Gallego Oscáriz.

Madrid, 24 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**INSPECCION GENERAL
DE INTENDENCIA**

DECLARACIONES POR CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 42), se dispone lo siguiente:

Primero.—Todo el personal de este Ministerio al que afecten las prescripciones de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Contribución sobre la Renta, tiene la obligación de presentar su declaración por el año 1957 en la Delegación de Hacienda de su domicilio, antes del día 1 de mayo próximo.

Segundo.—Los Pagadores de Haberes de este Ministerio, Regiones y Zonas Aéreas y los Cajeros de Unidades Administrativas, remitirán a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta del Ministerio de Hacienda, durante el presente mes, relación detallada del nombre, apellidos, domicilio y emolumentos totales percibidos durante el año 1957 por el personal comprendido en el número anterior.

Tercero.—Los Pagadores están obligados a facilitar estos mismos datos cuando sean requeridos para ello, de oficio, por las Delegaciones de Hacienda.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 19 de abril de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA